



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 14 DE JULIO DE 2022.

En la Villa de Fuente Álamo de Murcia, siendo las diecinueve horas y siete minutos del día catorce de julio de dos mil veintidós, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria conforme a la convocatoria previa efectuada por la Sra. Alcaldesa.

Preside la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Juana María Martínez García, y concurren los Sres. Concejales expresados a continuación. Actúa como Secretaria Accidental D^a. Isabel Sánchez Cano.

La Sra. Presidenta declara abierta la sesión a la hora citada, pasando el Pleno de la Corporación al examen y resolución de los asuntos comprendidos en el orden del día, cuyo detalle es como sigue:

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
NOELIA SOLER SANCHEZ	Sí
MARTA DOLON SAURA	Sí
DIEGO MARIN DIAZ	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	Sí
MARIA ISABEL CIFO IZQUIERDO	Sí
CARMEN GARCIA OLIVO	Sí
AGUSTIN SANCHEZ MENDOZA	Sí
EMILIO RAMON CABRERA PAREJA	Sí
DIEGO JESUS MARTINEZ MAYORDOMO	Sí
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
ANTONIO JESUS GARCIA CONESA	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí
JUAN LORENZO MENDOZA MARTINEZ	Sí
LORENZO PEREZ MUÑECAS	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
CANDELARIA LOPEZ GARCIA	Sí

INTERVENTOR

JUAN MANUEL TIBURCIO JIMENEZ FERNANDEZ	No
--	----

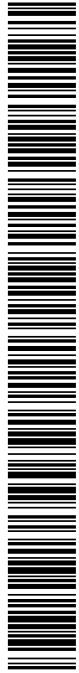
SECRETARIA ACCIDENTAL

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ISABEL SANCHEZ CANO	Sí

ORDEN DEL DIA

Nº Orden Expresión del asunto

- Punto 1º Expediente 12/2022. Reconocimiento Déficit Servicio de Agua Potable y Alcantarillado.
- Punto 2º Expediente 1634/2022. Servicio de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar del Centro de Atención a la Infancia del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.



201471cf793391cf131cd07e6366a070a27

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	29/07/2022 11:24
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	01/08/2022 09:39

Durante el desarrollo del siguiente punto del orden del día se incorpora a la Sesión la Concejal D^a Noelia Soler Sánchez.

1.-Expediente 12/2022. Reconocimiento Déficit Servicio de Agua Potable y Alcantarillado.

Por parte del Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura a la Propuesta de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, con la corrección introducida previamente de la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día 14 de julio de 2022 y que ha sido dictaminada favorablemente, que dice así:

“Visto el Expte. 12/2022, que se tramita en relación con el escrito presentado por UTE GESTAGUA – GENERALA AGUAS DE FUENTE ÁLAMO en fecha 27/12/2021 (RGE 2021/1134), formulando Reclamación Económica por el Déficit de Tarifas del Servicio Municipal de Agua y Saneamiento.

Visto el Informe de Intervención emitido sobre el particular, que dice:

“1.- En el escrito referido, que abarca hasta el cuarto trimestre de 2021, la concesionaria interesada formula las siguientes peticiones:

SOLICITO: que se tenga por presentado este escrito junto con la documentación que se acompaña, y que se proceda por el Ayuntamiento al que me dirijo:

- Revisión de los importes y si procede aprobación y reconocimiento del saldo a favor de la concesionaria 98.084,56 €.

-Aprobación y trámite de las tarifas presentadas para dar cumplimiento a lo expuesto en el punto PRIMERO de este documento.”

2.- En fecha 03/05/2022 se emite Informe por el Sr. Ingeniero Industrial municipal, que consta en el expediente, que abarca hasta el primer trimestre de 2022, formulando en su apartado 4 las siguientes conclusiones:

“4 RESUMEN DEFICIT ACTUAL CON LA EMPRES A CONCESIONARIA DEL SERVICIO DE AGUAS “UTE GESTAGUA – GENERALA”

A continuación, se detallan a modo de resumen las cantidades generadas hasta la fecha en los diferentes conceptos descritos en los apartados anteriores:

TOTAL DEFICIT GENERADO	510.394,46
TOTAL DEFICIT RECUPERADO	578.441,99
DEFICIT A RECUPERAR	178.647,25
CANON A FAVOR EXCMO AYTO:	17.623,15
SALDO A FAVOR GESTAGUA	92.976,57”

3.- Comprobados los cálculos efectuados en el Informe técnico, resultan ser correctos al haberse aplicado adecuadamente el acuerdo plenario de 15 de julio de 2015, que aprobó el coeficiente de revisión de las tarifas de abastecimiento de agua potable $K = 1,062464$, incluyendo en el mismo un coeficiente extraordinario de revisión $K = 1,036513$ para la asunción en dos años del déficit producido por retraso en la aprobación y aplicación de tarifas revisadas, fijado por dicho acuerdo plenario en la cantidad de 178.647,25.

En el informe referido se compara lo facturado por el concesionario con lo que hubiera debido facturar para obtener así el déficit producido por la no revisión de tarifas en función de las variaciones del IPC, aplica hasta el tercer trimestre de 2027 inclusive ha comparado la facturación resultante de las tarifas entonces vigentes con el resultado de aplicar a esas mismas tarifas el coeficiente 1,025951 (descontando por tanto el coeficiente 1,036513 destinado a cubrir el déficit reconocido en dicho acuerdo plenario). Y a partir del cuarto trimestre de 2017 ha comparado la facturación resultante de aplicar ese coeficiente de 1,025951 con el de aplicar el coeficiente de 1,062464, siendo por tanto correcto el método empleado para determinar el déficit.

4.- Por lo expuesto, debe reconocerse al concesionario UTE GESTAGUA – GENERALA AGUAS DE FUENTE ÁLAMO la cantidad de 92.976,57€ en concepto de déficit del servicio por no revisión de tarifas desde el cuarto trimestre de 2015 hasta el primer trimestre de 2022, ambos inclusive, constando en el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2022, inicialmente aprobado, la partida 161.226.99 “Reconocimiento déficit servicio a 1/ 2022”, dotada con créditos por importe de 92.976,57€, adecuados y suficientes para la cobertura del gasto indicado, condicionada a la aprobación definitiva del indicado Presupuesto.”

Visto que de los informes técnico y económico obrantes en el expediente se desprende la existencia de un déficit en el servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio y alcantarillado por importe de 92.976,57€ por no revisión de tarifas del servicio en el período comprendido entre el cuarto trimestre de 2015 hasta el primer trimestre de 2022, ambos inclusive, debiendo reconocerse dicho déficit al concesionario, ante la falta de propuesta concreta de revisión de tarifas para su absorción

Considerando adecuadas a derecho las conclusiones de los informes técnico y económico obrantes en el expediente, se propone al Pleno de la Corporación, como órgano de contratación, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero:- Estimar parcialmente la solicitud presentada por UTE GESTAGUA – GENERALA AGUAS

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	29/07/2022 11:24
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	01/08/2022 09:39



201471cf79391d131cd007e636a070a27

DE FUENTE ÁLAMO en fecha 27/12/2021 (RGE 2021/1134), formulando Reclamación Económica por el Déficit de Tarifas del Servicio Municipal de Agua y Saneamiento, reconociendo en su favor la cantidad de 92.976,57€ en concepto de déficit del servicio por no revisión de tarifas en el período comprendido entre el cuarto trimestre de 2015 y el primer trimestre de 2022, ambos inclusive, con cargo a la partida 161.226.99 "Reconocimiento déficit servicio a 1/2022", del Estado de Gastos del Presupuesto 2022, inicialmente aprobado, condicionando la efectividad de dicho reconocimiento a la aprobación definitiva del indicado Presupa la pauesto.

Segundo. - Facultar a la Alcaldía Presidencia para la ejecución de trámites, y firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado."

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra inicialmente el Concejal de Hacienda manifestando que el pasado mes de diciembre la empresa concesionaria del servicio de agua potable y alcantarillado presentó un escrito en el Registro del Ayuntamiento solicitando la revisión de las tarifas en base a que en el período de 2015-2017 no se había recuperado el déficit que se había propuesto y por el IPC en los últimos años, tras los informes del Sr. Ingeniero Industrial Municipal y del Sr. Interventor Municipal, de los que se desprende el reconocimiento de dicho déficit entre el cuarto trimestre de 2015 y primer trimestre de 2022. Dicho déficit se cubriría con una partida específica del Presupuesto de 2022 inicialmente aprobado. Por lo que pide el apoyo del resto de grupos políticos para el pago de dicho déficit.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo municipal socialista que dice que este expediente ya se trajo a Pleno en su momento y fue rechazado por su grupo municipal al no disponerse de una partida en el Presupuesto vigente para hacer frente a dicho gasto. No obstante en este caso el expediente se trae existiendo una partida específica en el Presupuesto de 2022 inicialmente aprobado y condicionado a la aprobación definitiva del mismo, por lo que nuestro grupo apoyará la propuesta.

A continuación toma la palabra la portavoz del grupo municipal popular manifestando que en el expediente obra informe del Ingeniero Industrial Municipal confirmando el déficit de la tarifa y existiendo una partida específica en el Presupuesto de 2022 para hacer frente a ese gasto, el grupo municipal popular apoyará esta Propuesta.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del grupo municipal Vox que manifiesta que su grupo siempre ha dicho que en casos como este el Ayuntamiento no debe esperar a que las empresas reclamen los déficit acumulados durante años, si no que debe adoptar las medidas oportunas para que cada año o cada dos años sea el Ayuntamiento el que regularice dichas situaciones, evitando así acumular cantidades importantes que perjudican las arcas municipales. Dice que su grupo se va a abstener.

A continuación interviene el portavoz del grupo municipal Cifa, diciendo que el déficit que se va a reconocer se debe hacer con una más corta periodicidad, no obstante está de acuerdo en reconocer el déficit producido. Anuncia que su grupo se abstendrá en este punto.

Seguidamente interviene el Concejal no adscrito y manifiesta que votará a favor, y considera que es un acto de responsabilidad del equipo de gobierno el hacer frente a las deudas producidas que incluso derivan de la legislatura anterior.

Acabado el debate se procede a la votación de la Propuesta transcrita, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda con la corrección dicha, resulta aprobada con los votos a favor correspondientes a los Concejales del grupo municipal Popular, del grupo municipal Ciudadanos, del Concejal no adscrito y del grupo municipal Socialista y las abstenciones del grupo municipal de Vox y del edil de Cifa.

Previamente al inicio del siguiente punto del orden del día, la Sra. Concejala D^a. María Isabel Cifo Izquierdo, abandona la sesión al darse uno de los supuestos contemplados en el art. 96 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

2.-Expediente 1634/2022. Servicio de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar del Centro de Atención a la Infancia del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Por parte de la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice así:

"RESULTANDO que en este Ayuntamiento se está tramitando, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, tramitación urgente y varios criterios de adjudicación, precio más bajo y proyecto educativo, el expediente n.º 1634/2022 para la adjudicación del contrato de servicios de "Conciliación de la Vida Laboral y Familiar mediante Educación Infantil de Primer Ciclo del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia".

RESULTANDO que por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2022, se acuerda proponer al Órgano de Contratación que se realice la adjudicación de dicho contrato a favor de Doña María del Carmen Vera Díaz, al realizar la oferta de mejor relación calidad-precio y no encontrarse



201471cf79391cf131cd07e636a070a27

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	29/07/2022 11:24
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	01/08/2022 09:39

incurra en presunción de anormalidad.

RESULTANDO que respecto a la valoración de las ofertas y la determinación de la mejor oferta en base a la mejor relación calidad – precio, la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación la realiza en ese sentido a favor de la Sra. Vera Díaz y se clasifican las ofertas presentadas de conformidad con el siguiente detalle, según la Cláusula 10ª del PCAP por criterios cuantificables automáticamente y por criterios cuya ponderación depende un de un juicio de valor:

LICITADORES	Oferta	Puntos	Ptos. técnico	Valor	TOTAL
MARIA DEL CARMEN VERA DIAZ	298.984,59	70,00	17		87,00
MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA,SL	312.567,12	43,34	30		73,34
UTE PROMED-XOANIÑA	309.306,79	49,74	14		63,74
EDUCACION INICIAL PREESCOLAR,SL	314.575,06	39,40	16,00		55,40
CEIP SAN AGUSTIN, SOC. COOP	318.136,32	32,42	16,00		48,42
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES,SLU	324.615,00	19,70	11		30,70
COLORIN SIN FIN,SL	334.654,32	0,00	21,00		21,00

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En base a lo anterior, considerando las atribuciones que confiere al Pleno de la corporación la Disposición Adicional 2ª.2 de la citada Ley, a dicho Pleno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Clasificar las ofertas presentadas en el presente procedimiento de conformidad y con el detalle transcrito en el Resultando Tercero de esta Propuesta, a saber:

LICITADORES	Oferta	Puntos	Ptos. técnico	Valor	TOTAL
MARIA DEL CARMEN VERA DIAZ	298.984,59	70,00	17		87,00
MEGADIVER SOCIOEDUCATIVA,SL	312.567,12	43,34	30		73,34
UTE PROMED-XOANIÑA	309.306,79	49,74	14		63,74
EDUCACION INICIAL PREESCOLAR,SL	314.575,06	39,40	16,00		55,40
CEIP SAN AGUSTIN, SOC. COOP	318.136,32	32,42	16,00		48,42
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES,SLU	324.615,00	19,70	11		30,70
COLORIN SIN FIN,SL	334.654,32	0,00	21,00		21,00

2º.- Requerir a Doña María del Carmen Vera Díaz como licitadora que ha presentado la mejor oferta en base a la relación calidad-precio y para que, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la recepción de este acuerdo, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de dicha Ley y carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva (5% del precio final ofertado).

3º.- De conformidad con la Cláusula 18ª del Pliego de Administrativas que rige el procedimiento y con el artículo 213.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adjudicación de este contrato queda condicionada a la terminación del expediente de resolución del contrato de "Servicio de Conciliación de la Vida Laboral y Familiar del Centro de Atención a la Infancia del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia (Expediente 2788/2020), por lo que se suspende el procedimiento para la adjudicación hasta ese momento.

4º.- Notificar el presente acuerdo a los participantes en la licitación y a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos".

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra inicialmente el Concejal de Educación para manifestar que el Ayuntamiento está incurrido en un segundo expediente de resolución del contrato del Centro de Atención a la Infancia. Cuando se incoó el primer expediente de resolución de este servicio se trajo a este Pleno el inicio del nuevo expediente de contratación del servicio, como órgano de contratación, para que el servicio pudiera continuar si finalmente se resolvía el contrato. Seguidamente procede a detallar los trámites llevados a cabo en el



2047cf79391cf131c007e636a070a27

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaría Accidental	29/07/2022 11:24
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	01/08/2022 09:39

nuevo procedimiento de contratación relativos a las distintas sesiones de la mesa de contratación, número de licitadores presentados que fueron siete, y detalla el informe emitido por la técnico municipal respecto a la valoración de los proyectos educativos presentados y la apertura de las proposiciones económicas, que dió como resultado la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación a favor de la mejor oferta en relación calidad-precio que fue la presentada por D^a. María del Carmen Vera Díaz. Lo que hoy se trae a Pleno es la clasificación de las ofertas presentadas, el requerimiento a la licitadora que ha quedado clasificada en primer lugar para que aporte la documentación y, además, la suspensión del procedimiento hasta que se resuelva el nuevo expediente de resolución del actual contrato que se está tramitando, por lo que la adjudicación no se podrá realizar hasta que culmine dicho expediente.

Seguidamente toma la palabra el portavoz del grupo municipal socialista que dice que se trata de un acto de trámite, la mesa de contratación ha realizado propuesta de adjudicación a este Pleno como órgano de contratación, tras los informes técnicos emitidos, y la valoración de las ofertas económicas, por lo que se trae esta propuesta de clasificación. Se trata de un acto reglado y no consta en el expediente ningún elemento que justifique oposición al procedimiento, por lo que este grupo votará a favor de la propuesta.

A continuación interviene la portavoz del grupo municipal popular diciendo que tal y como ha comentado el Concejal de Educación, estamos incurso en un proceso de resolución del actual contrato de servicios del Centro de Atención a la Infancia, pero con el fin de agilizar los trámites administrativos, este Pleno aprobó en su momento el inicio del nuevo expediente de contratación del servicio y, tras realizar propuesta de adjudicación por parte de la mesa, se trae hoy a Pleno la clasificación de las ofertas presentadas y el requerimiento a la primera clasificada para que aporte la documentación, suspendiendo la adjudicación hasta tanto en cuanto finalice el expediente de resolución. Por todo ello, este grupo apoya la propuesta.

Seguidamente interviene el portavoz del grupo municipal Vox manifestando que su grupo desea que este procedimiento finalice cuanto antes y en septiembre se inicie el servicio con normalidad. En todo caso, reiteramos que si los problemas empezaron en octubre, en noviembre se debería haber iniciado este proceso y no se hubiera pasado un curso entero con problemas, considerando que esto es achacable al Concejal de educación. Por todo ello y con el ánimo de no impedir la continuidad del procedimiento, su grupo se va a abstener.

Interviene a continuación el portavoz del grupo municipal Cifa y dice que le sorprende que estando aún en vigor el contrato adjudicado a "Larena, Soc. Coop.", se esté tramitando este nuevo expediente de contratación dado que el anterior no se ha resuelto. Considera que todo el proceso y los trámites que se están realizando son nulos de pleno derecho. Lamentamos la situación que se está produciendo y que el Concejal de Educación esté empeinado en quitar el contrato a esta empresa. Existe un claro conflicto de intereses y un presunto trato de favor por parte del Concejal de Educación al no ausentarse de las mesas de contratación de este nuevo procedimiento, ya que la ganadora del concurso es una compañera del partido Ciudadanos, militante que iba en la lista de las elecciones de 2015 y 2019. Consideramos que el Concejal debió de ausentarse y anunciar ese posible conflicto de intereses, como ha hecho nuestra compañera que se ha ausentado antes del inicio de este punto por ser amiga de la adjudicataria propuesta. Dice que es ilícito lo que el Sr. Oliver ha hecho ya que es amiga y compañero aún cuando él no niegue. Seguidamente pide que conste en Acta que desde el partido Cifa, el partido del pueblo, de la ciudadanía el que está con la gente, quiere denunciar públicamente aquí en el Pleno impugnar todo el proceso y todo el procedimiento abierto por no cumplirse la objetividad, la transparencia y la imparcialidad. En ese sentido, el grupo Cifa no va a apoyar la propuesta ya que atenta a los derechos de la empresa concesionaria, a la que siguen sin pagar las facturas, sin embargo no tienen problemas en reconocer a empresas multinacionales el IPC. Sin embargo, con esta empresa pequeña no tienen inconveniente en dejar de pagarle y celebrar un Pleno extraordinario con los costes que conlleva para traer este expediente, al igual que las mesas de contratación, pliego de condiciones, productividades indebidas que se pagan desde que empezó el conflicto. El Sr. Oliver debe dimitir en el día de hoy. Su voto será en contra.

Seguidamente interviene el concejal no adscrito que manifiesta que le consta que el proceso de licitación ha sido cien por cien legal, que las mesas de contratación están integradas por portavoces de los distintos grupos municipales, en este caso, cree que fue el de Vox, que por lo tanto estuvo en la mesa, que todo se hace de manera encriptada y que en el día de hoy no es posible descifrar la oferta económica. Consideramos que todo se ha llevado a cabo de forma correcta y se van a seguir los trámites correspondientes de la misma manera que se han seguido con la actual adjudicataria del servicio. Por todo ello votará a favor.

Acabado el debate se procede a la votación de la Propuesta transcrita, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, resulta aprobada con los votos a favor correspondientes a los Concejales del grupo municipal Popular, el del grupo municipal Ciudadanos, los Concejales del grupo municipal Socialista y el Concejal no adscrito, el grupo municipal de Vox se abstiene y el voto en contra del edil de Cifa.

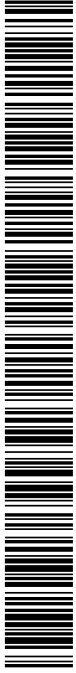
Previamente a la finalización de la Sesión, la Sra. Alcaldesa manifiesta que por respeto a los vecinos del municipio, debe dejar constancia que efectivamente los concejales que asisten a este Pleno cobrarán las correspondientes dietas, pero también es cierto que el número de Plenos por el que se cobran dicha dietas están limitados a doce al año.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO	Secretaria Accidental	29/07/2022 11:24
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	01/08/2022 09:39



201471cf79391cf131cd007e636a070a27

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firma conmigo la Sra. Alcaldesa autorizándola, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, certifico.



Z01471cf79391cf131cd07e636a070a27

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ISABEL SANCHEZ CANO JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Secretaria Accidental Alcaldesa	29/07/2022 11:24 01/08/2022 09:39